



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE VILLA EL CARMEN IV ETAPA, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---356--

VALPARAISO, 04 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00864 de fecha 30 de Enero de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 74 de fecha 19 de Diciembre de 2019 por la cual la Encargada de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa El Carmen IV Etapa de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-0138 de fecha 22 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA EL CARMEN IV ETAPA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	11.423.185-1	AHUMADA SILVA MYRIAM ROSA
2	10.489.851-3	BARRAZA VICENCIO CRISTIAN FRED
3	09.958.374-6	CABRERA CASTRO PEDRO RAÚL
4	10.008.742-1	CATALDO DÍAZ MARCELA DEL CARMEN
5	15.091.874-K	CISTERNA HABLARES FABIOLA ANDREA
6	11.944.534-5	CORTÉS PÁEZ EDISON MARCELO
7	11.221.981-1	LOBOS AHUMADA EUGENIO ANTONIO
8	16.077.070-8	MERUANE MARCOS CRISTIAN ANDRÉS
9	15.829.752-3	NANJARI GONZÁLEZ VANIA MACKARENA
10	08.226.390-K	ORELLANA SILVA MARCIA MERCEDES
11	12.236.845-9	PRADO FERNÁNDEZ ALEJANDRA PATRICIA
12	16.030.231-3	SÁEZ SALGADO PABLO ANDRÉS
13	13.980.951-3	TAPIA ARANCIBIA SOLANGE MARLENE
14	08.443.529-5	VARAS PASTÉN ESTER
15	10.877.869-5	VARGAS LEÓN VIVIANA JACQUELINE

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/HGO

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()